Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1004

3 de diciembre de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "ADQUISICIONES DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CEM, TRANSFUSIÓN SANGUINEA E INAN" - ID 205234,** de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
1) CHACO INTERNACIONAL SA	7, 13	155.000.000
2) HOSPITALAR S.A.	8, 9, 10	420.500.000
3) IMPORTEX S.A.	14	429.000.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		1.004.500.000

GUARANÍES UN MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítem a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado a cada dependencia, y el Cuadro de Precios Adjudicados por cada Empresa Oferente.

Artículo 3°. Declarar desierto los ítem 1, 2, 3, 4 5, 6, 11 y 12.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir los contratos correspondientes al presente llamado.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010, Rubro 350, "Productos e Instrumentales químicos y medicinales", de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1004

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2010 "ADQUISICIONES DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CEM, TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA E INAN" - ID 205234 - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 3 de diciembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados la **Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "ADQUISICIONES DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CEM, TRANSFUSIÓN SANGUINEA E INAN" - ID 205234,** donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "ADQUISICIONES DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CEM, TRANSFUSION SANGUINEA E INAN" - ID 205234, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DGGIES N° 25/2010, del 4 de noviembre de 2010, se aprueba el Pliego de Bases c Condiciones, se autoriza el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "Adquisiciones de Reactivos e Insumos Para CEM, Transfusión Sanguínea e INAN" - ID 205234; y se conforma el Comité de Evaluación", y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: **CHACO INTERNACIONAL S.A., HOSPITALAR S.A., e IMPORTEX S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3056, de fecha 03 de diciembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;